

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de fecha 19 de diciembre de 2024, por el que se convocan subvenciones destinadas a la apertura de la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso literario y puntos de libro "Sant Jordi" en Tordera 2026.

BDNS(Identif.): 885983.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885983>.

1.- Bases genéricas de la convocatoria

Resultan de aplicación las bases reguladoras del concurso literario, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024

2.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto el fomento de la cultura catalana, y está dirigida únicamente al ámbito local (personas que vivan, trabajen o estudien en el municipio) y no se podrán presentar personas de fuera del municipio de Tordera. Esta convocatoria regula el proceso de participación en el concurso literario de Sant Jordi organizada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tordera.

3.- Características y modalidades

Las especificadas en las bases reguladoras del concurso literario Sant Jordi.

4.- Crédito presupuestario

El gasto global máximo de 5.000€, con cargo a la partida 20260909338048001 en concepto de premios concursos culturales, que tendrá carácter estimatorio quedando a disposición del concurso de literario de Sant Jordi condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de los premios.

5.- Premios Concurso literario

Modalidad prosa y poesía:

- Categoría A, B I C:

1er premio: 50€ en libros o material escolar, en cada una de las categorías.

2º premio: 25€ en libros o material escolar, en cada una de las categorías.

- Categoría D y E:

1er premio: 90€

2º premio: 50€

- Categoría F:

1er premio: 200€

2º premio: 100€

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- Categoría G:

1er premio: 300€

2º premio: 150€

Modalidad trabajo de investigación y/o investigación: 200€

Modalidad Premio Impromptus Prudenci Bertrana: 200€

Modalidad relatos breves para personas con discapacidad intelectual: 200€

Modalidad Premio extraordinario de novela gráfica: 200€

Modalidad beca Salvador Vendrell: 2000€

Modalidad Premios Puntos de libro: se establece un premio por categoría consistente en un obsequio. Los centros educativos que participen tendrán que presentar un máximo de cinco puntos de libro por clase.

- Ed. Infantil (E3, E4 y E5)

- 1º, 2º y 3º de primaria

- 4º, 5º y 6º de primaria

- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO

- 16 a 18 años

- A partir de 19 años

- Este año Nuestra Danza celebra el 50 aniversario de la entidad y habrá una categorial especial para puntos de libro relacionados con el mundo sardanista.

6.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la web municipal y en el tablón de anuncios. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB a través de la BDNS, momento en que la convocatoria tendrá eficacia jurídica, y finalizará el 20 de marzo de 2026 a las 00:00 horas si se presenta de forma telemática o a las 14h. La presentación de solicitudes se podrá formalizar preferentemente y prioritariamente de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento o bien particulares presencialmente en las oficinas de la OAC del Ayuntamiento con cita previa, de lunes a viernes de 9 a 14h, con el formulario normalizado en el que figure el lema y el seudónimo con el que se presenta la obra. Trámite de la sede electrónica:

Particulares: https://seu-e.cat/ca/web/tordera/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/18974047?p_auth=qeOdCGsQ

Escuelas: https://seu-e.cat/ca/web/tordera/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/20616687?p_auth=22Oj3obVCitaprevia
<https://citaprevia.ubintia.com/tordera/?go=b2ZpY2luYT0yOTEmawRpb21hPWNhX0VTJm9yaWdlbj0yOTA4JmNhbmFsX2F0ZW5jaW89MSZ0cmFtaXQ9OTk57> .

- Veredictos

Los veredictos se harán públicos durante los actos de celebración de la Diada de Sant Jordi.

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

8.- Órganos competentes para la instrucción, propuesta y resolución

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será el departamento de Cultura y la resolución se realizará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a propuesta del regidor delegado, que se encargará de examinar las solicitudes y verificar que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras y en la Convocatoria, ponderando los criterios establecidos para otorgar la subvención.

9.- Plazo para la resolución y notificación

El plazo para la concesión de la subvención será, como máximo, de 2 meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes. Se examinarán conjuntamente, en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado al efecto, y se resolverá en un solo acto administrativo.

El acuerdo de concesión de la subvención será notificado al interesado en un plazo máximo de diez días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La falta de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos desestimatorios.

10.- Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

11.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tordera. De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona. La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases.

Tordera, 6 de febrero de 2026

La alcaldesa-presidenta, Elisabet Megias Pinós